

Decreto N° 6615 que nombra al Coronel Frank A. Félix Miranda, M.M., E.N., Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Aviación Militar.—
G. O. N° 7137, del 21 de Junio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6615.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Frank A. Félix Miranda, M.M., E.N., queda nombrado Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Aviación Militar creado por el Decreto N° 4918, del 5 de febrero de 1948.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto N° 5581, del 10 de enero de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6616 que crea el Ropero Escolar.— G. O. N° 7165, del 19 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6616.

Con el propósito de realizar un avance más en la política de ayuda a los escolares pobres que ha venido desarrollando desde su creación el Gobierno que presido;

VISTOS los artículos 2 y 6 de la Ley N° 1646, de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea, por el presente, el Ropero Escolar.

Art. 2.— El Ropero Escolar es un servicio público del Gobierno Dominicano que tiene por finalidad facilitar a los alumnos pobres de las escuelas primarias oficiales, la obtención de uniformes y zapatos a precio de costo y con facilidades de pago.

Art. 3.— El Ropero Escolar funcionará como una dependencia del Comité Nacional del Desayuno Escolar. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

a) velar por el cabal funcionamiento del Ropero Escolar